



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Bilbao, 8 de enero de 2013

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Kutxabank, S.A. (“**Kutxabank**”) comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En esta misma fecha de 8 de enero, se han otorgado por parte de Kutxabank y BBK Bank Cajasur, S.A.U. (sociedad de la que Kutxabank es accionista único), sendas escrituras públicas en las que han resultado formalizadas, en los términos previstos en el artículo 89 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (por remisión del apartado segundo de la Disposición Adicional Tercera de la citada ley), las siguientes cesiones parciales de activos y pasivos:

- (i) Cesión parcial de activos y pasivos en virtud de la cual Kutxabank cede a BBK Bank Cajasur, S.A.U., el activo y el pasivo adscrito a cada una de las cuarenta y cinco oficinas de las que Kutxabank es titular en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- (ii) Cesión parcial de activos y pasivos en virtud de la cual BBK Bank Cajasur, S.A.U. cede a Kutxabank, el activo y el pasivo adscrito a las ocho oficinas de las que BBK Bank Cajasur, S.A.U. es titular fuera de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

Todo lo anterior, en los términos previstos en los proyectos de cesión que fueron formulados por los respectivos Consejos de Administración de las entidades involucradas, tal y como fue publicado mediante hecho relevante número 173924, de fecha 24 de septiembre de 2012

Las escrituras referidas han sido presentadas en el Registro Mercantil de Bizkaia, en los términos legalmente previstos.

Kutxabank, S.A.